ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 384 /
LA LIGUA, 12 FEB 2026

MAT. BASES ADM. Y TECNICAS PARA ADQUIRIR INSUMOS PARA EL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE LA LIGUA.

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°36 del 2024 y N° 08, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre del 2025, que designa la subrogancia del Sr. Alcalde.
5.- Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero del 2024, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.
5.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento Vigente.
6.- Decreto de Alcaldía N° 9.741 del 17/12/2025, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2026.
8.- Se adjunta Memo 01 de la encargada de la compra.

DECRETO:

1º Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas para **ADQUIRIR INSUMOS PARA EL DEPTO. DE SALUD DE LA LIGUA.**

1.GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de La Ligua por medio de su Departamento de Salud, llama a Propuesta Pública por la necesidad de **ADQUIRIR INSUMOS PARA EL DEPTO. DE SALUD DE LA LIGUA.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES

BASES ADMINISTRATIVAS

"Compra de insumos para procedimientos, curaciones avanzadas y esterilización para el Departamento de Salud Municipal de La Ligua"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LICITANTE

Razón social del organismo	**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
Unidad de Compra	**DEPTO DE SALUD MUNICIPAL**
RUT del organismo	**69050100-7**
Dirección	**ORTIZ DE ROZAS 988**
Comuna	**LA LIGUA**
Región en que se genera la adquisición	**VALPARAÍSO**

2. PRESUPUESTO

Moneda	**Pesos chilenos**
Presupuesto estimado insumos curaciones	**$20.000.000 impuestos incluidos.**
Presupuesto estimado insumos esterilización	**$2.500.000 impuestos incluidos.**
Presupuesto estimado insumos otros procedimientos	**$8.000.000 impuestos incluidos.**

3. ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de publicación en el portal www.mercadopublico.cl	La presente Licitación se publicará durante 10 días corridos en el Portal Web de Mercado público, sitio http://www.mercadopublico.cl
Periodo de consultas.	Los interesados en participar en la presente licitación, podrán formular consultar y solicitar aclaraciones a través del sistema http://www.mercadopublico.cl, dentro de 4 días hábiles desde la publicación del respectivo llamado, hasta las 23:59 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 384 /

Respuesta a Consultas	Las respuestas a las consultas y aclaraciones que sea necesario entregar, se harán por medio del portal http://www.mercadopublico.cl, en un plazo de 3 días posteriores al vencimiento del plazo para realizar consultas.
Fecha de cierre de recepción de propuestas.	El cierre se realizará 10 días corridos luego de la publicación, la fecha quedará establecida en el portal http://www.mercadopublico.cl
Fecha de apertura de las ofertas.	El mismo días en que se produzca el cierre de la recepción de las ofertas en el portal http://www.mercadopublico.cl
Adjudicación	Se realizará en 5 días corridos desde la fecha de cierre de la licitación, la fecha quedará establecida en el portal http://www.mercadopublico.cl
Orden de Compra	Dentro de los 5 días siguientes de informada la adjudicación en portal http://www.mercadopublico.cl se emitirá la respectiva orden de compra la que será formalizada como contrato. En el caso de que el proveedor no cumpla con la aceptación de ésta, transcurridas las 48 horas desde la emisión, se rechaza la oferta procediéndose a Re adjudicar el proceso.

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: NO APLICA

5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: NO APLICA

6. COMISIÓN EVALUADORA

La apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 3 integrantes, quienes deberán suscribir la respectiva declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad.

Cargo	**Nombre**
Enfermero Referente Curaciones Avanzadas	Yohan Cerda, o quien subrogue
Enfermera Encargada Unidad de Esterilización	Nataly Reyes, o quien subrogue

Enfermera Referente Epidemiología	Denis Ríos, o quien subrogue

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará en una etapa, considerando todos los siguientes criterios de evaluación, con las ponderaciones que se determinan en la siguiente tabla, debiendo la comisión evaluadora realizar el análisis de las ofertas mediante cuadro comparativo por proveedor y por ítem, siendo adjudicada mediante acto administrativo:

Precio 35%	POf= (OMC/OOf) *100 POf: Puntaje del Oferente OMC: Oferta más conveniente OOf: Oferta del Oferente	
Plazo de entrega 15%	1-4 días hábiles desde la fecha de envío de la orden de compra	100 puntos
	5-7 días hábiles desde la fecha de envío de la orden de compra	50 puntos
	De 8 a más días desde la fecha de envío de la orden de compra o no informa.	0 puntos
Características de lo ofertado 40%	Cumple con la totalidad de lo solicitado en las especificaciones técnicas.	100 puntos
	Cumple con una parte de lo solicitado en las especificaciones técnicas.	50 puntos
	No cumple lo solicitado.	0 puntos
Política de canje/devolución y garantía 10%	Ajunta o informa políticas de canje/devolución y garantía.	100 puntos
	No informa.	0 puntos

*Criterio características de lo ofertado, se debe adjuntar ficha técnica de lo solicitado por el mandante, informando las características de los productos ofrecidos como por ejemplo marca, composición de materiales, presentación y/o cualquier otro antecedente que el oferente considera útil.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 384 /

8. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATE

En el evento que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo para una línea de producto o el total si corresponde, quedando más de uno en condiciones de ser adjudicado, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en los criterios de evaluación según el siguiente orden de prelación.

CRITERIO	PRELACIÓN
Precio 35%	1
Plazo de entrega 15%	3
Características de lo ofertado 40%	2
Política de canje/devolución y garantía 10%	4

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo al artículo 41 n°9 del decreto 661 del Reglamento de Compras Públicas, la suscripción del contrato se materializará a través de emisión y aceptación de orden de compra.

10. MULTAS

El Departamento de Salud Municipal, con el objeto de velar por la correcta ejecución del servicio, podrá aplicar multas en el caso que se presenten los siguientes incumplimientos:

- **Atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios:** La institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles). La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.
- **Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas:** La institución compradora está facultada para el cobro una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinados en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será el equivalente al 5% del total de la contratación (IVA incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a 03 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.

- **Atraso en la entrega del producto o prestación de los servicios luego de solicitada su corrección:** La institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la nueva entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles) una vez transcurridos los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (iva incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.
  Con todo, la aplicación de las multas al proveedor no podrá exceder del 20% del monto total de la contratación (I.V.A incluido), cualquiera sea el periodo de contratación. Si excediere dicha cantidad, el Servicio podrá poner término anticipado a la contratación.

10. Procedimiento de aplicación de multas

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el término anticipado del contrato el organismo comprador notificará inmediatamente de ello al proveedor, por correo electrónico, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquella se motiva.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tiene un plazo de 3 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante el administrador del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de acto administrativo del organismo comprador. Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el organismo comprador tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado mediante correo electrónico. Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa o, en su defecto, descontadas desde la respectiva facturación del proveedor, conforme a los montos indicados en las presentes bases. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor No procederá el cobro de las multas señaladas en este punto, si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con los artículos 45 y 1547 del Código Civil o una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes, el cual será calificado como tal por la Entidad Licitante, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el oferente adjudicado acredite el hecho que le impide cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, se dispondrá termino anticipado cuando la aplicación total de las multas, independiente de tipo de multa, supere el 15% del valor total del contrato.

Las multas deberán ser pagadas en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa, mediante depósito o transferencia electrónica.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 384 /

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Vigencia: Los productos licitados que cuenten con fecha de vencimiento deberán tener una vigencia mínima de 12 meses al momento de ser entregados en las dependencias de Departamento de Salud Municipal de La Ligua. En caso contrario los productos serán devueltos al adjudicatario.

- Condiciones de despacho: El costo de traslado y entrega de productos será cargo del proveedor. La entrega del producto deberá realizarse con guía de despacho y factura que consigne el detalle de lo entregado. La entrega deberá efectuarse en las dependencias del Departamento de Salud Municipal de La Ligua ubicado en Calle Ortiz de Rozas 988, La Ligua, en horario de 8:30 a 16:30 de lunes a jueves y viernes de 8:30 a 15:30 horas.

- Los productos ofertados se deben ajustar estrictamente a las características técnicas exigidas en las presentes bases. En caso de no cumplir con los requerimientos técnicos, el ítem ofertado será declarado inadmisible.

ÍTEM	**Especificaciones técnicas mínimas Insumos curaciones** *Presupuesto: $20.000.000*	Cantidad (unidades)
1	Apósito tul de poliéster de baja adherencia. Medidas aproximadas 7,5x7,5 cm	1000
2	Apósito de colágeno con carboximetilcelulosa + EDTA 10 x 10cm	120
3	Apósito tul estéril de poliéster flexible no adherente con tecnología TLC-NOSF 10x10 cm	300
4	Apósito lípidocoloide de fibras poliabsorbentes inhibidor de metaloproteasas con TLC-NOSF 10x10 cm	60
5	Solución limpiadora de ácido hipocloroso y pH 5.5 1 Litro	36
6	Apósito estéril espuma con carbón activado y plata 10x10 cm	240
7	Aceite de ácidos grasos hiperoxigenados 20-30 ml	120
8	Apósito en gel con miel de grado medicinal 15-30 gr	84
9	Apósito absorbente estéril 10x10 cm con cinta radiopaca	2000
10	Espuma limpiadora con tensioactivos con creatina	36
11	Sistema de vendaje compresivo multicomponente de dos capas, tracción corta y tracción larga, con indicadores de presión en ambas vendas 18x25cm	48
12	Sistema de vendaje compresivo multicomponente de dos capas, tracción corta y tracción larga, con indicadores de presión en ambas vendas 25-32 cm	48
13	Jabón antiséptico clorhexidina con gluconato al 2% 1L	15
14	Curetas dérmicas desechables 3 mm	200
	Especificaciones técnicas mínimas Insumos procedimientos *Presupuesto: $2.500.000*	
15	Papel térmico electrocardiograma 80mm x 20 m	300
16	Papel térmico electrocardiograma 210mm x 20 m	120
17	Bolso Isotérmico para transporte de muestras con capacidad 5 litros de color azul. Debe contar con cierre hermético, de fácil transporte y ergonómico. Tapa abatible para una apertura práctica y segura Asa ocultable para facilitar el transporte y el almacenamiento Material: HDPE (polietileno de alta densidad)	9

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	Aislamiento térmico: Poliuretano (PU) Protección UV	
18	Pechera para pacientes desechable 36x36 cm bolsas de 100 unidades color celeste (Babero dental)	100
	Especificaciones técnicas insumos esterilización *Presupuesto: $8.000.000*	
19	Pinzas quirúrgicas 14 cm de acero inoxidable 2 dientes	40
20	Pinzas anatómicas 14 cm de acero inoxidable	40
21	Pinzas mosquito curva 12 cm de acero inoxidable	30
22	Pinzas Adson sin diente 12 cm de acero inoxidable	30
23	Pinza Kelly curva 14 cm de acero inoxidable	30
24	Mango Porta bisturí 14 cm de acero inoxidable	20
25	Indicadores biológico Proceso a vapor lectura rápida 3M Attest 1292 50 unidades(1 caja)	1 caja
26	Algodón rollo prensado 1 kilo	10
27	Porta aguja tipo mayo, 16 cm de acero inoxidable	30
28	Tijera recta aguda 14 cm de acero inoxidable	30
29	Tijera recta roma 14 cm de acero inoxidable	30
30	Riñón 20 cm de acero inoxidable dimensiones aprox 20 x 12 x 8 cm	40
31	Caja quirúrgica acero con asas de acero inoxidable lisa. Dimensiones: 20 cm de largo, 10 cm de ancho y 4 cm de alto. Tapa ajustada para seguridad.	30
32	Espéculos pequeños grave de acero inoxidable dimensiones 75x32 mm	70
33	Espéculos medianos grave de acero inoxidable dimensiones 85x35 mm	70
34	Escobilla limpia fresas metálico (bronce)	30
35	Rollos de esterilización, sin fuelle 5CM x 200MT	10
36	Rollos de esterilización, sin fuelle 10CM x 200MT	20
37	Rollos de esterilización, sin fuelle 15CM x 200MT	20
38	Rollos de esterilización, sin fuelle 20CM x 200MT	10
39	Rollos de esterilización, sin fuelle 25CM x 200MT	20
40	Gasa rollo x 100 yardas (24x20)	10
41	Test de dureza del agua (El kit de prueba **HI3812** viene con 30 ml de estándar de dureza, 10 ml de indicador de calmagita, 120 ml de solución de EDTA, vaso plástico de precipitados de 20 ml, vaso plástico de precipitados de 50 ml y pipeta de 1 ml con boquilla)	1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 384 /

2° Publíquese en el Portal Mercado Público en el presente documento según corresponda.

3° Desígnese a la comisión Evaluadora indicada en las bases, como sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730 la que además deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Articulo 35 nonies de la Ley N° 19.886 respecto a la Declaración Jurada de ausencia de conflicto de Interés y confidencialidad:

-Yohan Cerda, Enfermero Referente Curaciones Avanzadas o quien subroge.

-Nataly Reyes, Enfermera Encargada Unidad de Esterilización o quien subroge.

-Denis Ríos, Enfermera Referente Epidemiologia o quien subroge.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA/O MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION
-CORRELATIVO
-CONTRALORIA MUNICIPAL
-ARCHIVO DESAM
-A R C H I V O
-MVFL/rlb(s).

RECIBIDO
10 FEB 2026
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
08:00
11 FEB 2026
ALCALDIA
A.M PM

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua.cl

RECIBIDO
16:58
11 FEB 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
10 FEB 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

MEMO N° 01

MAT: ADQUISICIÓN INSUMOS

La Ligua, 06 de febrero 2026

DE: Enf María Valentina Fernández
Referente técnico
DESAM La Ligua

A: Unidad de Adquisiciones

Junto con saludar, solicito gestionar la licitación pública para adquirir insumos para el Depto. de Salud Municipal de La Ligua, considerando lo siguiente:

- Presupuesto estimado total:
- Insumos curaciones: $20.000.000 → 22.04.005.003
- Insumos procedimientos: $2.500.000 → 22-04.999-01
- Insumos esterilización: $8.000.000 → 22-04.005.010
- Bases adjuntas.

Atentamente,

María Valentina Fernández
Enfermera Referente Técnico
DESAM La Ligua

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Distribución

-Subdirección administrativa/técnica

-Depto. Adquisiciones/Finanzas